ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490-13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: CENTRO TRANSITORIO DIA - NOCHE	
Unidad Operativa: CUIDADO TRANSITORIO QUIROGA	
Estrategia:	Lote/Zona: 18
Nombre y apellidos: MARIA TERESA BOHORQUEZ	
C.C: 41751984 Edad: 70 Teléfono: N/A	
Fecha	Atención individual

24/07/2026	Durante el desarrollo de la actividad física, realizada en articulación con funcionarios de la Alcaldía Local, se presenta un incidente en el que la persona mayor, la señora María Teresa, manifiesta una actitud hostil y expresiones desobligantes hacia la funcionaria que acompaña la jornada, reclamándole por la condición en la que le entregó una prenda de vestir que le había obsequiado. La forma de expresarse y la manera en que realizó el reclamo incomodaron e intimidaron a la funcionaria, quien se dirigió al equipo del centro para dar a conocer la situación. Ante lo sucedido, se procede a generar un espacio de escucha con la señora María Teresa, en el cual se evidencia un discurso afectado que incluye la evasión de los hechos, referencias a estados espirituales y la presencia actual de sus padres como determinantes de sus actividades y decisiones. Por esta razón, se le orienta sobre la necesidad de iniciar un proceso de valoración por el servicio de salud mental para contar con claridad sobre su condición, obtener un diagnóstico preciso e iniciar el tratamiento correspondiente. Se le explica que este proceso es indispensable para dar continuidad a su atención en el centro, considerando que estos episodios pueden interferir con la convivencia del grupo y afectar su propio bienestar. La persona mayor acepta iniciar el proceso y se compromete a gestionar las citas indicadas durante la siguiente semana para retomar su atención en el centro. **PEDRO IGNACIO BUITRAGO FIERRO - PSICOLOGÍA**

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.